

BASE DE DATOS NORMACEF FISCAL Y CONTABLE

Referencia: NFL017175

ORDEN HAP/2484/2014, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

(BOE de 31 de diciembre de 2014)

La Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, y el Real Decreto 1073/2014, de 19 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, introducen ciertas modificaciones que implican la necesaria adaptación del anexo I de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, con efectos a partir del 1 de enero de 2015. Estas modificaciones son las siguientes:

Se introducen nuevos supuestos de aplicación de la denominada «regla de inversión del sujeto pasivo» a la entrega de determinados productos. Entre estos nuevos supuestos, los previstos en el segundo y tercer guión de la letra g) del artículo 84.Uno.2.º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, determinan la conveniencia de identificar a los destinatarios de las entregas de teléfonos móviles y consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales, que siendo empresarios o profesionales sean revendedores de este tipo de bienes. A estos efectos se introduce un nuevo artículo 24 quinquies en el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido en el que se recoge el concepto y obligaciones del empresario o profesional revendedor. Entre las obligaciones establecidas a estos empresarios o profesionales revendedores se encuentra la obligación de comunicar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria su condición de revendedor mediante la presentación de la correspondiente declaración censal al tiempo de comienzo de la actividad, o bien durante el mes de noviembre anterior al inicio del año natural en el que deba surtir efecto. Igualmente deberán comunicar la pérdida de la condición de revendedor mediante la oportuna declaración censal de modificación. No obstante, la disposición transitoria primera del Real Decreto 1073/2014, de 19 de diciembre, establece que la comunicación de la condición de revendedor para el año 2015, se podrá realizar hasta el 31 de marzo de dicho año, por aquellos empresarios o profesionales que vinieran realizando actividades empresariales o profesionales en el año 2014, mediante la presentación de la declaración censal. Ambas obligaciones censales se introducen también en la nueva letra o) del artículo 9.3 y en la letra h) del artículo 10.2 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y determinan la necesaria modificación del modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

La segunda de estas modificaciones tiene su origen en los cambios introducidos en el capítulo VI del título IX de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, cuya finalidad principal es la de adaptar el Régimen especial de las agencias de viajes, comprendido en el mismo, a la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en concreto a la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 26 de septiembre, en el asunto C-189/11, relativa al régimen especial de las agencias de viaje. Entre las consecuencias de esta adaptación se encuentra la supresión de la opción por determinar la base imponible en forma global, de modo que si resulta aplicable el régimen especial de agencias de viajes, la base imponible solamente podrá determinarse operación por operación. Estas modificaciones implican la necesidad de cambiar el modelo 036 eliminando la opción de determinar la base imponible de forma global y modificando la información sobre el Régimen especial de agencias de viajes sin referencia a la forma de determinación de la base imponible.

La tercera de las modificaciones que tiene impacto en las declaraciones censales, es la opción introducida en el artículo 167.Dos de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre y que es objeto de desarrollo en el artículo 74.1 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido. La opción que se regula en estas disposiciones posibilita que aquellos importadores que sean empresarios o profesionales actuando como tales, siempre que tributen en la

Administración del Estado y que tengan un periodo de liquidación que coincida con el mes natural, puedan optar por incluir la cuota liquidada por las Aduanas en la declaración-liquidación correspondiente al periodo en que reciban el documento en el que conste dicha liquidación. En el caso de sujetos pasivos que no tributen íntegramente en la Administración del Estado, se establece que la cuota liquidada por las Aduanas se deberá incluir en su totalidad en la declaración-liquidación presentada en la Administración del Estado. Esta opción debe ejercerse al tiempo de presentar la declaración censal de comienzo de la actividad, o bien durante el mes de noviembre anterior al inicio del año natural en el que deba surtir efecto. No obstante la disposición transitoria segunda del Real Decreto 1073/2014, de 19 de diciembre, establece que el ejercicio de esta opción para el año 2015, podrá realizarse hasta el 31 de enero de 2015. En la nueva redacción del artículo 74.1 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido también se regula la renuncia a esta opción, que deberá ejercerse también mediante presentación de la correspondiente declaración censal en el mes de noviembre anterior al inicio del año natural en el que deba surtir efecto. Preceptúa, asimismo, este artículo que si el periodo de liquidación deja de coincidir con el mes natural el sujeto pasivo que haya ejercido la opción quedará excluido de su aplicación desde la misma fecha en que se produzca el cese en la obligación de presentación de declaraciones-liquidaciones mensuales.

Esta modificación se introduce también en el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, en la letra p) del artículo 9.3 y en la letra h) de artículo 10.2 del citado Reglamento. Con el objetivo de habilitar el ejercicio de la opción, renuncia y exclusión, se hace necesaria la modificación del modelo 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.

Por otra parte también se aprecia la necesidad de modificar la declaración censal, modelo 036, para eliminar del apartado de «Otros Impuestos», la referencia contenida en el subapartado de «A) Impuestos especiales» a la «obligación de presentar declaración-liquidación por el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos», ya que el mismo fue suprimido por la disposición derogatoria tercera de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012. Del mismo modo, en este mismo subapartado se añade la referencia a la obligación de presentar la autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad. Por último, se crea en este apartado de «Otros Impuestos» un nuevo subapartado denominado «C) Impuestos medioambientales» para incorporar la referencia a la obligación de presentar la autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica, creado por la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética.

Con ocasión de la necesaria modificación de la declaración censal, modelo 036, se introducen ciertas modificaciones adicionales de carácter técnico en los anexos I y II de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril. Estas modificaciones son:

La inclusión en el modelo 036 en los apartados de Identificación de las personas físicas y de las personas jurídicas o entidades, y también en el de establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente, de dos casillas adicionales, una para el «código de identificación fiscal del Estado de residencia / NIF-IVA (NVAT)» y otra para la «referencia catastral» del inmueble en el que se localiza su domicilio fiscal.

También se sustituyen en el Modelo 036 las referencias de «e-mail» por la de «correo electrónico», y la de «NIF otros países» por la de «NIF otros países/NIF-IVA (NVAT)».

Se eliminan en el modelo 036, en el apartado de «Representantes» los apartados correspondientes al domicilio fiscal y en el apartado de «Relación de socios, miembros o partícipes» los apartados correspondientes al domicilio fiscal en España.

También en este apartado de «Relación de socios, miembros o partícipes» del modelo 036 se incluye, de acuerdo con lo dispuesto en la letra d) del artículo 7 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, una nueva casilla para identificar la cuota de atribución de cada uno de los miembros o partícipes que formen parte, en cada momento, de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en caso de que fuera diferente a su cuota de participación.

En el modelo 037 se incluye en el apartado de identificación una casilla para la «referencia catastral» del inmueble en el que se localiza el domicilio fiscal y se sustituye la denominación de «e-mail» por la de «correo electrónico».

Como consecuencia de todas estas modificaciones, se sustituyen los anexos I y II de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por los anexos I y II de esta orden.

Por último, en relación con los modelos de declaración censal, modelos 036 y 037, y en consonancia con los esfuerzos llevados a cabo por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la explotación e implementación de las nuevas tecnologías, así como en la homogeneización de los sistemas de presentación, se procede en esta orden a extender la obligatoriedad de presentar el modelo 036 por vía electrónica con certificado

electrónico a un determinado colectivo que habitualmente está obligado a presentar la práctica totalidad de sus autoliquidaciones y declaraciones informativas por esta vía. Del mismo modo se habilita la presentación de los modelos 036 y 037 con el sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario, establecido en el apartado primero.3.c) y desarrollado en el anexo III de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse electrónicamente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Finalmente en la disposición adicional única se establece que a partir del 31 de enero de 2015, la totalidad de los impresos y modelos requeridos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones cuya presentación electrónica no sea obligatoria, podrán ser descargados directamente de la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria o bien podrán ser proporcionados en las Delegaciones o Administraciones de la misma.

El artículo 13 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, dispone que las declaraciones censales de alta, modificación y baja, previstas en los artículos 9, 10 y 11 del mismo, se presentarán en el lugar, forma y plazos que establezca el Ministro de Economía y Hacienda. También el artículo 117 de este Reglamento habilita, en el ámbito de las competencias del Estado, al Ministro de Economía y Hacienda para aprobar los modelos de declaración, autoliquidación y comunicación de datos, así como para establecer la forma, lugar y plazos de su presentación. Las habilitaciones al Ministro de Economía y Hacienda anteriormente citadas deben entenderse conferidas en la actualidad al Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 y en la disposición final segunda del Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.

En su virtud, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores.*

Uno. Se sustituyen los anexos I y II de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos 036 de Declaración censal de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores y 037 Declaración censal simplificada de alta, modificación y baja en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores, por los que figuran como anexos I y II de la presente orden respectivamente.

Dos. Se modifica el artículo 12 de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 12. *Forma y lugar de presentación del modelo 036.*

1. El modelo 036 podrá presentarse en impreso o por vía electrónica a través de Internet. La presentación por Internet podrá ser efectuada:

a) Mediante certificado electrónico reconocido emitido de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica que resulte admisible por la Agencia Estatal de Administración Tributaria según la normativa vigente en cada momento.

b) En el caso de obligados tributarios personas físicas, salvo que se trate de alguno de los supuestos señalados en el apartado 2 de este artículo, la presentación electrónica también podrá realizarse mediante el sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario establecido en el apartado primero.3.c) y desarrollado en el anexo III de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

2. La presentación electrónica por Internet establecida en la letra a) del apartado anterior, basada en certificados electrónicos reconocidos, tendrá carácter obligatorio para las declaraciones de aquellos obligados tributarios que, bien tengan la condición de Administración Pública, bien estén adscritos a la Delegación Central de Grandes Contribuyentes o a alguna de las Unidades de Gestión de Grandes Empresas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o bien tengan la forma de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada, así como en el supuesto de que el modelo 036 se utilice para solicitar la inscripción en el registro de devolución

mensual, regulado en el artículo 30 del Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre.

Esta obligatoriedad no resultará aplicable cuando el modelo 036 se utilice para solicitar la asignación del número de identificación fiscal provisional o definitivo.

3. La presentación en impreso se realizará en la Administración o, en su defecto, Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal del titular de la declaración en el momento de su presentación.

Las personas o entidades no residentes en España o no establecidas en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido presentarán el modelo 036 en la Administración o Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria correspondiente al domicilio fiscal de su representante o, en caso de que no lo hubieran nombrado, a la del lugar donde operen. La presentación en impreso del modelo 036 podrá realizarse mediante entrega directa en las oficinas indicadas o enviándolo por correo certificado a las mismas.

4. La presentación electrónica del modelo 036 se realizará conforme lo dispuesto en el artículo siguiente de esta orden.»

Tres. Se modifica el artículo 13 de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 13. *Presentación electrónica del modelo 036.*

1. La presentación electrónica por Internet del modelo 036 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria podrá ser efectuada:

a) Por los obligados tributarios o, en su caso, sus representantes legales.

b) Por aquellos representantes voluntarios de los obligados tributarios con poderes o facultades para presentar electrónicamente en nombre de los mismos declaraciones y autoliquidaciones ante la Agencia Tributaria o representarles ante ésta, en los términos establecidos en cada momento por la Dirección General de la Agencia Tributaria.

c) Por las personas o entidades que, según lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ostenten la condición de colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y cumplan los requisitos y condiciones que, a tal efecto, establezca la normativa vigente en cada momento.

2. La presentación electrónica por Internet del modelo 036 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

a) El obligado tributario deberá disponer de número de identificación fiscal (NIF) y estar identificado, con carácter previo a la presentación, en el Censo de Obligados Tributarios a que se refiere el artículo 3 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria. Para verificar el cumplimiento de este requisito el obligado tributario podrá acceder a la opción «mis datos censales» disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

b) Para efectuar la presentación electrónica mediante certificado electrónico reconocido de acuerdo al artículo 12.1.a) de la presente Orden, el obligado tributario deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, que podrá ser el asociado al documento nacional de identidad electrónico (DNI-e) o cualquier otro certificado electrónico reconocido que, según la normativa vigente en cada momento, resulte admisible por la Agencia Tributaria.

Cuando la presentación electrónica descrita en el párrafo anterior se realice por apoderados o por colaboradores sociales debidamente autorizados, serán estos quienes deberán disponer de su certificado electrónico reconocido.

c) Para efectuar la presentación electrónica, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá generar previamente un fichero para cuya obtención podrá o bien cumplimentar y transmitir los datos del formulario, ajustado a los contenidos del modelo 036 aprobado en la presente Orden, que estará disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, o bien utilizar un programa informático capaz de obtener un fichero con el mismo formato e iguales características.

3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión electrónica de las declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del presentador de la declaración por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

4. El procedimiento para la presentación electrónica por Internet del modelo 036 es el siguiente:

a) El obligado tributario o, en su caso, el presentador, se pondrá en comunicación con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria en Internet y seleccionará el modelo 036.

b) A continuación transmitirá la correspondiente declaración utilizando cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 12.1 de esta orden.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada a presentar declaraciones en representación de terceras personas, será necesario realizar la presentación mediante el sistema descrito en el artículo 12.1.a) de esta orden, usando su propio certificado electrónico reconocido.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Tributaria le devolverá en pantalla los datos del formulario validados con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

d) En el supuesto de que la presentación fuera rechazada se mostrará en pantalla un mensaje con la descripción de los errores detectados, debiendo proceder a la subsanación de los mismos.

e) El obligado tributario, o en su caso, el presentador deberá conservar la declaración aceptada con el correspondiente código seguro de verificación.

5. Cuando la declaración censal deba acompañarse de otros documentos como, por ejemplo, la escritura pública de constitución de la entidad o sus estatutos sociales, se presentarán en el Registro Electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Tributaria, por la que se crea la Sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Tributaria. Para ello, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá acceder, a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, al trámite de aportación de documentación complementaria del modelo 036.»

Cuatro. Se modifica el apartado 3 del artículo 15 de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, que quedará redactado como sigue:

«3. La presentación electrónica del modelo podrá realizarse en los términos y condiciones señalados en el artículo siguiente de esta orden:

a) Mediante certificado electrónico reconocido emitido de acuerdo a las condiciones que establece la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica que resulte admisible por la Agencia Estatal de Administración Tributaria según la normativa vigente en cada momento.

b) En el caso de obligados tributarios personas físicas, la presentación electrónica también podrá realizarse mediante el sistema de firma con clave de acceso en un registro previo como usuario establecido en el apartado primero.3.c) y desarrollado en el anexo III de la Resolución de 17 de noviembre de 2011 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueban sistemas de identificación y autenticación distintos de la firma electrónica avanzada para relacionarse con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.»

Cinco. Se modifica el artículo 16 de la Orden EHA/1274/2007, de 26 de abril, que quedará redactado como sigue:

«Artículo 16. *Presentación electrónica del modelo 037.*

1. La presentación electrónica por Internet del modelo 037 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria podrá ser efectuada:

a) Por los obligados tributarios o, en su caso, sus representantes legales.

b) Por aquellos representantes voluntarios de los obligados tributarios con poderes o facultades para presentar electrónicamente en nombre de los mismos declaraciones y autoliquidaciones ante la Agencia Tributaria o representarles ante ésta, en los términos establecidos en cada momento por la Dirección General de la Agencia Tributaria.

c) Por las personas o entidades que, según lo previsto en el artículo 92 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ostenten la condición de colaboradores sociales en la aplicación de los tributos y cumplan los requisitos y condiciones que, a tal efecto, establezca la normativa vigente en cada momento.

2. La presentación electrónica por Internet del modelo 037 a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria estará sujeta al cumplimiento de las siguientes condiciones generales:

a) El obligado tributario deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF) y estar identificado, con carácter previo a la presentación, en el Censo de Obligados Tributarios a que se refiere el artículo 3 del Reglamento General de las Actuaciones y los Procedimientos de Gestión e Inspección tributaria. Para verificar el cumplimiento de este requisito el obligado tributario podrá acceder a la opción «mis datos censales» disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria.

b) Para efectuar la presentación electrónica mediante certificado electrónico reconocido de acuerdo al artículo 15.3.a) de la presente orden, el obligado tributario deberá disponer de un certificado electrónico reconocido, que podrá ser el asociado al Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNI-e) o cualquier otro certificado electrónico reconocido que, según la normativa vigente en cada momento, resulte admisible por la Agencia Tributaria.

Cuando la presentación electrónica descrita en el párrafo anterior se realice por apoderados o por colaboradores sociales debidamente autorizados, serán estos quienes deberán disponer de su certificado electrónico reconocido.

c) Para efectuar la presentación electrónica, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá generar previamente un fichero para cuya obtención podrá o bien cumplimentar y transmitir los datos del formulario, ajustado a los contenidos del modelo 037 aprobado en la presente orden, que estará disponible en la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, o bien utilizar un programa informático capaz de obtener un fichero con el mismo formato e iguales características.

3. En aquellos casos en que se detecten anomalías de tipo formal en la transmisión electrónica de las declaraciones, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del presentador de la declaración por el propio sistema mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

4. El procedimiento para la presentación electrónica por Internet del modelo 037 es el siguiente:

a) El obligado tributario o, en su caso, el presentador, se pondrá en comunicación con la Sede electrónica de la Agencia Tributaria en Internet y seleccionará el modelo 037.

b) A continuación transmitirá la correspondiente declaración utilizando cualquiera de los sistemas previstos en el artículo 15.3 de esta orden.

Si el presentador es una persona o entidad autorizada a presentar declaraciones en representación de terceras personas, será necesario realizar la presentación mediante el sistema descrito en el artículo 15.3.a) de esta orden, usando su propio certificado electrónico reconocido.

c) Si la declaración es aceptada, la Agencia Tributaria le devolverá en pantalla los datos del formulario validados con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación.

d) En el supuesto de que la presentación fuera rechazada se mostrará en pantalla un mensaje con la descripción de los errores detectados, debiendo proceder a la subsanación de los mismos.

e) El obligado tributario, o en su caso, el presentador deberá conservar la declaración aceptada con el correspondiente código seguro de verificación.

5. Cuando la declaración censal deba acompañarse de otros documentos, se presentarán en el Registro Electrónico de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la Presidencia de la Agencia Tributaria, por la que se crea la Sede electrónica y se regulan los registros electrónicos de la Agencia Tributaria. Para ello, el obligado tributario o, en su caso, el presentador, deberá acceder, a través de la Sede electrónica de la Agencia Tributaria, al trámite de aportación de documentación complementaria del modelo 037.»

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Única. *Obtención de impresos y modelos de declaraciones sin presentación electrónica habilitada.*

A partir del 31 de enero de 2015, la totalidad de los impresos y modelos requeridos para la presentación de declaraciones y autoliquidaciones cuya presentación electrónica no sea obligatoria, podrán ser descargados directamente de la página web de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, www.agenciatributaria.es, o bien podrán ser proporcionados en la Delegaciones o Administraciones de la misma.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. *Entrada en vigor.*

La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2015.

Madrid, 29 de diciembre de 2014. El Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas, Cristóbal Montoro Romero.


Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

 101 N.I.F.
 102 Apellidos y nombre o razón o denominación social

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN
A) Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)
- 111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

- 120 Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.
- 121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.
- 122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
- 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)
- 126 Modificación datos representantes. (página 3)
- 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
- 128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
- 129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
- 130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
- 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
- 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
- 133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
- 134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
- 135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
- 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
- 137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)
- 138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
- 139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
- 140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

 141 / /
C) Baja

- 150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

 151 Causa

Fecha efectiva de la baja

 152 / /
Lugar, fecha y firma

 Lugar

 Fecha

 Firma en calidad de

 Firma

 Firmado D./Dª.:

Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101	N.I.F.
102	Apellidos y nombre o razón o denominación social

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

- 110 Solicitud de Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)
111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

- 120 Solicitud de N.I.F. definitivo, disponiendo de N.I.F. provisional.
121 Solicitud de nueva tarjeta acreditativa del N.I.F.
122 Modificación domicilio fiscal. (páginas 2A, 2B y 2C)
123 Modificación domicilio social o de gestión administrativa. (páginas 2A y 2B)
124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (páginas 2A, 2B y 2C)
125 Modificación otros datos identificativos. (páginas 2A, 2B y 2C)
126 Modificación datos representantes. (página 3)
127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 4)
128 Modificación de la condición de Gran Empresa o Admón. Pública de presupuesto superior a 6.000.000 de euros. (página 5)
129 Solicitud de alta/baja en el registro de devolución mensual. (página 5)
130 Solicitud de alta/baja en el registro de operadores intracomunitarios. (página 5)
131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 5)
132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 6)
133 Modificación datos relativos al Impuesto sobre Sociedades. (página 6)
134 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español. (página 6)
135 Opción/renuncia por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002. (página 6)
136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 7)
137 Modificación datos relativos a otros Impuestos. (página 7)
138 Modificación datos relativos a regímenes especiales del comercio intracomunitario. (página 7)
139 Modificación datos relativos a la relación de socios, miembros o partícipes. (página 8)
140 Dejar de ejercer todas las actividades empresariales y/o profesionales (personas jurídicas y entidades, sin liquidación. Entidades inactivas).

Fecha efectiva del cese

141 / /

C) Baja

- 150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

Fecha efectiva de la baja

152 / /

Lugar, fecha y firma

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./D^a..

2. IDENTIFICACIÓN

A) Personas físicas

A1 Persona física residente en España A2 Persona física no residente en España A3 Nacionalidad

Identificación

A4 N.I.F. A5 Apellido 1 A6 Apellido 2 A7 Nombre A8 Nombre comercial

A90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Baja

A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil / /

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A29 Correo electrónico

A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de FAX

A30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address)

A32 Complemento domicilio (si fuese necesario) A34 Población / Ciudad A99 Correo electrónico

A33 C. Postal (ZIP) A35 Provincia / Región / Estado A36 País A37 Cod. País A38 Tfno. Fijo A39 Tfno. Móvil A40 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Num. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A70 Correo electrónico

A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX

A59 Destinatario (si es distinto del declarante) A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A62 Población / Ciudad

A63 C. Postal A64 Provincia A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de FAX

A68 Destinatario (si es distinto del declarante) A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio gestión administrativa

A71 Tipo de vía A72 Nombre de la vía pública A73 Tipo Num. A74 Núm. casa A75 Calif. nu A76 Bloque A77 Portal A78 Escal. A79 Planta A80 Puerta

A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A83 C. Postal A84 Nombre del Municipio A85 Provincia A86 Tfno. Fijo A87 Tfno. Móvil A88 Núm. de FAX

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? Sí NO A92 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94 1 Denominación

A96 2 Denominación

A98 3 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN

A) Personas físicas

A1 Persona física residente en España A2 Persona física no residente en España

A3 Nacionalidad

Identificación

A4 N.I.F.

A5 Apellido 1

A6 Apellido 2

A7 Nombre

A8 Nombre comercial

A90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada"

Alta Baja

A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía

A12 Nombre de la vía pública

A13 Tipo Num.

A14 Núm. casa

A15 Calif. nu

A16 Bloque

A17 Portal

A18 Escal.

A19 Planta

A20 Puerta

A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)

A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A29 Correo electrónico

A23 C. Postal

A24 Nombre del Municipio

A25 Provincia

A26 Tfno. Fijo

A27 Tfno. Móvil

A28 Núm. de FAX

A30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

A31 Domicilio (Address)

A32 Complemento domicilio (si fuese necesario)

A34 Población / Ciudad

A99 Correo electrónico

A33 C. Postal (ZIP)

A35 Provincia / Región / Estado

A36 País

A37 Cod. País

A38 Tfno. Fijo

A39 Tfno. Móvil

A40 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía

A42 Nombre de la vía pública

A43 Tipo Num.

A44 Núm. casa

A45 Calif. nu

A46 Bloque

A47 Portal

A48 Escal.

A49 Planta

A50 Puerta

A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)

A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A70 Correo electrónico

A53 C. Postal

A54 Nombre del Municipio

A55 Provincia

A56 Tfno. Fijo

A57 Tfno. Móvil

A58 Núm. de FAX

A59 Destinatario (si es distinto del declarante)

A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:

A62 Población / Ciudad

A63 C. Postal

A64 Provincia

A65 Tfno. Fijo

A66 Tfno. Móvil

A67 Núm. de FAX

A68 Destinatario (si es distinto del declarante)

A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

Domicilio gestión administrativa

A71 Tipo de vía

A72 Nombre de la vía pública

A73 Tipo Num.

A74 Núm. casa

A75 Calif. nu

A76 Bloque

A77 Portal

A78 Escal.

A79 Planta

A80 Puerta

A81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)

A82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)

A83 C. Postal

A84 Nombre del Municipio

A85 Provincia

A86 Tfno. Fijo

A87 Tfno. Móvil

A88 Núm. de FAX

Establecimientos permanentes

A91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente?

Sí NO A92 ¿Cuántos?

Identifique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España. Indique sólo la denominación diferenciada asignada a cada uno:

A94

1

Denominación

A96

2

Denominación

A98

3

Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 Persona jurídica o entidad residente o constituida en España B2 Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero B3 Código País

Identificación

B4 N.I.F. B5 Razón o denominación social B6 Anagrama
 B7 NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) B8 Fecha acuerdo voluntades B9 Fecha constitución B10 Fecha inscripción registral B90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Domicilio fiscal en España

B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública B13 Tipo Num. B14 Núm. casa B15 Calif. nu. B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Planta B20 Puerta
 B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B29 Correo electrónico
 B23 C. Postal B24 Nombre del Municipio B25 Provincia B26 Tfno. Fijo B27 Tfno. Móvil B28 Núm. de FAX
 B30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)

B31 Domicilio (Address)
 B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) B34 Población / Ciudad B99 Correo electrónico
 B33 C. Postal (ZIP) B35 Provincia / Región / Estado B36 País B37 Cod. País B38 Tfno. Fijo B39 Tfno. Móvil B40 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública B43 Tipo Num. B44 Núm. casa B45 Calif. nu. B46 Bloque B47 Portal B48 Escal. B49 Planta B50 Puerta
 B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B70 Correo electrónico
 A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX
 B59 Destinatario (si es distinto del declarante) B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: B62 Población / Ciudad
 B63 C. Postal B64 Provincia B65 Tfno. Fijo B66 Tfno. Móvil B67 Núm. se FAX
 B68 Destinatario (si es distinto del declarante) B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

Domicilio social

B71 Tipo de vía B72 Nombre de la vía pública B73 Tipo Num. B74 Núm. casa B75 Calif. nu. B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Planta B80 Puerta
 B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
 B83 C. Postal B84 Nombre del Municipio B85 Provincia B86 Tfno. Fijo B87 Tfno. Móvil B88 Núm. de FAX

65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí NO Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68 Persona jurídica. Forma jurídica: 69
 70 Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71
 72 Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73
 74 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 75
 76 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 77
 78 Otras entidades. Clase de entidad: 79

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? B92 ¿Cuántos?
 Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.
 B93 1 N.I.F. B94 Denominación
 B95 2 N.I.F. B96 Denominación
 B97 3 N.I.F. B98 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

B) Personas jurídicas o entidades

B1 Persona jurídica o entidad residente o constituida en España B2 Persona jurídica o entidad no residente o constituida en el extranjero B3 Código País

Identificación

B4 N.I.F. B5 Razón o denominación social B6 Anagrama
 B7 NIF otros países/NIF-IVA (NVAT) B8 Fecha acuerdo voluntades B9 Fecha constitución B10 Fecha inscripción registral B90 Código identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Domicilio fiscal en España

B11 Tipo de vía B12 Nombre de la vía pública B13 Tipo Num. B14 Núm. casa B15 Calif. nu. B16 Bloque B17 Portal B18 Escal. B19 Planta B20 Puerta
 B21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B29 Correo electrónico
 B23 C. Postal B24 Nombre del Municipio B25 Provincia B26 Tfno. Fijo B27 Tfno. Móvil B28 Núm. de FAX
 B30 Referencia catastral

Domicilio fiscal en el estado de residencia o de constitución (no residentes)

B31 Domicilio (Address)
 B32 Complemento domicilio (si fuese necesario) B34 Población / Ciudad B99 Correo electrónico
 B33 C. Postal (ZIP) B35 Provincia / Región / Estado B36 País B37 Cod. País B38 Tfno. Fijo B39 Tfno. Móvil B40 Núm. de FAX

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) B41 Tipo de vía B42 Nombre de la vía pública B43 Tipo Num. B44 Núm. casa B45 Calif. nu. B46 Bloque B47 Portal B48 Escal. B49 Planta B50 Puerta
 B51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) B70 Correo electrónico
 A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX
 B59 Destinatario (si es distinto del declarante) B60 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)
 2) B61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: B62 Población / Ciudad
 B63 C. Postal B64 Provincia B65 Tfno. Fijo B66 Tfno. Móvil B67 Núm. se FAX
 B68 Destinatario (si es distinto del declarante) B69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

Domicilio social

B71 Tipo de vía B72 Nombre de la vía pública B73 Tipo Num. B74 Núm. casa B75 Calif. nu. B76 Bloque B77 Portal B78 Escal. B79 Planta B80 Puerta
 B81 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) B82 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)
 B83 C. Postal B84 Nombre del Municipio B85 Provincia B86 Tfno. Fijo B87 Tfno. Móvil B88 Núm. de FAX

65 ¿Tiene personalidad jurídica? Sí NO Marque con una X la casilla que corresponda e indique la forma jurídica o clase de entidad:

68 Persona jurídica. Forma jurídica: 69
 70 Entidad en atribución de rentas constituida en España con actividad económica. Clase de entidad: 71
 72 Entidad en atribución de rentas constituida en España sin actividad económica. Clase de entidad: 73
 74 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, con presencia en España. Clase de entidad: 75
 76 Entidad en atribución de rentas constituida en el extranjero, sin presencia en España. Clase de entidad: 77
 78 Otras entidades. Clase de entidad: 79

Establecimientos permanentes

B91 ¿Opera en España a través de establecimiento permanente? B92 ¿Cuántos?
 Indique los establecimientos permanentes a través de los que opera en España.
 B93 1 N.I.F. B94 Denominación
 B95 2 N.I.F. B96 Denominación
 B97 3 N.I.F. B98 Denominación

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

C1 N.I.F. C2 Razón o denominación social C3 Anagrama

C4 Tipo de establecimiento permanente C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? Sí NO

Persona o entidad no residente de la que depende

C6 N.I.F. (si dispone de él) C7 Razón o denominación social C8 Estado de residencia

C9 Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Domicilio fiscal

C11 Tipo de vía C12 Nombre de la vía pública C13 Tipo Num. C14 Núm. casa C15 Calif. nu C16 Bloque C17 Portal C18 Escal. C19 Planta C20 Puerta

C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C29 Correo electrónico

C23 C. Postal C24 Nombre del Municipio C25 Provincia C26 Tfno. Fijo C27 Tfno. Móvil C28 Núm. de FAX

C30 Referencia catastral

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) C41 Tipo de vía C42 Nombre de la vía pública C43 Tipo Num. C44 Núm. casa C45 Calif. nu C46 Bloque C47 Portal C48 Escal. C49 Planta C50 Puerta

C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C70 Correo electrónico

C53 C. Postal C54 Nombre del Municipio C55 Provincia C56 Tfno. Fijo C57 Tfno. Móvil C58 Núm. de FAX

C59 Destinatario (si es distinto del declarante) C60 En Calidad de: (representante, apoderado, etc...)

2) C61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: C62 Población / Ciudad

C63 C. Postal C64 Provincia C65 Tfno. Fijo C66 Tfno. Móvil C67 Núm. de FAX

C68 Destinatario (si es distinto del declarante) C69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

2. IDENTIFICACIÓN (continuación)

C) Establecimientos permanentes de una persona jurídica o entidad no residente

C1 N.I.F. C2 Razón o denominación social C3 Anagrama

C4 Tipo de establecimiento permanente C5 ¿Es una sucursal de la entidad no residente? Sí NO

Persona o entidad no residente de la que depende

C6 N.I.F. (si dispone de él) C7 Razón o denominación social C8 Estado de residencia

C9 Código de identificación fiscal del Estado de residencia/NIF-IVA (NVAT)

Domicilio fiscal

C11 Tipo de vía C12 Nombre de la vía pública C13 Tipo Num. C14 Núm. casa C15 Calif. nu C16 Bloque C17 Portal C18 Escal. C19 Planta C20 Puerta

C21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) C22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C29 Correo electrónico

C23 C. Postal C24 Nombre del Municipio C25 Provincia C26 Tfno. Fijo C27 Tfno. Móvil C28 Núm. de FAX

C30 Referencia catastral

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) C41 Tipo de vía C42 Nombre de la vía pública C43 Tipo Num. C44 Núm. casa C45 Calif. nu C46 Bloque C47 Portal C48 Escal. C49 Planta C50 Puerta

C51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) C52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) C70 Correo electrónico

C53 C. Postal C54 Nombre del Municipio C55 Provincia C56 Tfno. Fijo C57 Tfno. Móvil C58 Núm. de FAX

C59 Destinatario (si es distinto del declarante) C60 En Calidad de: (representante, apoderado, etc...)

2) C61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: C62 Población / Ciudad

C63 C. Postal C64 Provincia C65 Tfno. Fijo C66 Tfno. Móvil C67 Núm. de FAX

C68 Destinatario (si es distinto del declarante) C69 En calidad de: (representante, apoderado, etc...)

3. REPRESENTANTES

Representante N° .../...

Causa de la presentación

300 Alta representante 301 Baja representante 302 Modificación de la representación 303 Fecha

Identificación del representante

304 N.I.F. 305 Apellidos y nombre o razón social 306 Residente Sí NO

Causa de la representación

330 Legal 331 Clave
332 Voluntaria

Tipo de representación

333 Clave Título de la representación 334 Clave

Representante N° .../...

Causa de la presentación

350 Alta representante 351 Baja representante 352 Modificación de la representación 353 Fecha

Identificación del representante

354 N.I.F. 355 Apellidos y nombre o razón social 356 Residente Sí NO

Causa de la representación

380 Legal 381 Clave
382 Voluntaria

Tipo de representación

383 Clave Título de la representación 384 Clave

3. REPRESENTANTES

Representante N° .../...

Causa de la presentación

300 Alta representante 301 Baja representante 302 Modificación de la representación 303 Fecha

Identificación del representante

304 N.I.F. 305 Apellidos y nombre o razón social 306 Residente Sí NO

Causa de la representación

330 Legal 331 Clave
332 Voluntaria

Tipo de representación

333 Clave Título de la representación 334 Clave

Representante N° .../...

Causa de la presentación

350 Alta representante 351 Baja representante 352 Modificación de la representación 353 Fecha

Identificación del representante

354 N.I.F. 355 Apellidos y nombre o razón social 356 Residente Sí NO

Causa de la representación

380 Legal 381 Clave
382 Voluntaria

Tipo de representación

383 Clave Título de la representación 384 Clave

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección I.A.E.	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------------

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación	405 <input type="checkbox"/> Alta	406 Fecha	407 N.º referencia
	408 <input type="checkbox"/> Baja	409 Fecha	410 N.º referencia
Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:			
411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número .../...			
412 Referencia catastral			
413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso
		417 Prta.	418 Código Postal
419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia
			421 Comunidad Autónoma
422 Superficie (m ²)	423 Grado de afec.		
	%		
Causa de presentación	424 <input type="checkbox"/> Alta	425 Fecha	426 N.º referencia
	427 <input type="checkbox"/> Baja	428 Fecha	429 N.º referencia alta
	430 <input type="checkbox"/> Variación	431 Fecha	432 N.º referencia alta

• LOCAL Número .../...			
433 Referencia catastral			
434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso
		438 Prta.	439 Código Postal
440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia
			442 Comunidad Autónoma
443 Superficie (m ²)	444 Grado de afec.		
	%		
Causa de presentación	445 <input type="checkbox"/> Alta	446 Fecha	447 N.º referencia
	448 <input type="checkbox"/> Baja	449 Fecha	450 N.º referencia alta
	451 <input type="checkbox"/> Variación	452 Fecha	453 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número .../...			
454 Referencia catastral			
455 S.G.	456 Nombre de la vía pública	457 Núm.	458 Piso
		459 Prta.	460 Código Postal
461 Municipio	Cód. Municipal	462 Provincia	Cód. Provincia
			463 Comunidad Autónoma
464 Superficie (m ²)	465 Grado de afec.	466 Uso o destino	467 Siglas
	%		
Causa de presentación	468 <input type="checkbox"/> Alta	469 Fecha	470 N.º referencia
	471 <input type="checkbox"/> Baja	472 Fecha	473 N.º referencia alta
	474 <input type="checkbox"/> Variación	475 Fecha	476 N.º referencia alta

• LOCAL Número .../...			
477 Referencia catastral			
478 S.G.	479 Nombre de la vía pública	480 Núm.	481 Piso
		482 Prta.	483 Código Postal
484 Municipio	Cód. Municipal	485 Provincia	Cód. Provincia
			486 Comunidad Autónoma
487 Superficie (m ²)	488 Grado de afec.	489 Uso o destino	490 Siglas
	%		
Causa de presentación	491 <input type="checkbox"/> Alta	492 Fecha	493 N.º referencia
	494 <input type="checkbox"/> Baja	495 Fecha	496 N.º referencia alta
	497 <input type="checkbox"/> Variación	498 Fecha	499 N.º referencia alta

4. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección I.A.E.	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------------

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación	405 <input type="checkbox"/> Alta	406 Fecha	407 N.º referencia
	408 <input type="checkbox"/> Baja	409 Fecha	410 N.º referencia
Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:			
411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número .../...			
412 Referencia catastral			
413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso
		417 Prta.	418 Código Postal
419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia
			421 Comunidad Autónoma
422 Superficie (m ²)	423 Grado de afec.		
	%		
Causa de presentación	424 <input type="checkbox"/> Alta	425 Fecha	426 N.º referencia
	427 <input type="checkbox"/> Baja	428 Fecha	429 N.º referencia alta
	430 <input type="checkbox"/> Variación	431 Fecha	432 N.º referencia alta

• LOCAL Número .../...			
433 Referencia catastral			
434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso
		438 Prta.	439 Código Postal
440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia
			442 Comunidad Autónoma
443 Superficie (m ²)	444 Grado de afec.		
	%		
Causa de presentación	445 <input type="checkbox"/> Alta	446 Fecha	447 N.º referencia
	448 <input type="checkbox"/> Baja	449 Fecha	450 N.º referencia alta
	451 <input type="checkbox"/> Variación	452 Fecha	453 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número .../...			
454 Referencia catastral			
455 S.G.	456 Nombre de la vía pública	457 Núm.	458 Piso
		459 Prta.	460 Código Postal
461 Municipio	Cód. Municipal	462 Provincia	Cód. Provincia
			463 Comunidad Autónoma
464 Superficie (m ²)	465 Grado de afec.	466 Uso o destino	467 Siglas
	%		
Causa de presentación	468 <input type="checkbox"/> Alta	469 Fecha	470 N.º referencia
	471 <input type="checkbox"/> Baja	472 Fecha	473 N.º referencia alta
	474 <input type="checkbox"/> Variación	475 Fecha	476 N.º referencia alta

• LOCAL Número .../...			
477 Referencia catastral			
478 S.G.	479 Nombre de la vía pública	480 Núm.	481 Piso
		482 Prta.	483 Código Postal
484 Municipio	Cód. Municipal	485 Provincia	Cód. Provincia
			486 Comunidad Autónoma
487 Superficie (m ²)	488 Grado de afec.	489 Uso o destino	490 Siglas
	%		
Causa de presentación	491 <input type="checkbox"/> Alta	492 Fecha	493 N.º referencia
	494 <input type="checkbox"/> Baja	495 Fecha	496 N.º referencia alta
	497 <input type="checkbox"/> Variación	498 Fecha	499 N.º referencia alta

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PÚBLICAS

	SÍ	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	545 _____
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	578 _____

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar auto liquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
513 ¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Inicio de actividad

	Fecha
502 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503 _____
504 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	505 _____
506 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507 _____
508 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	509 _____

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:	Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad	Fecha
510 <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja General	511	512 _____
514 <input type="checkbox"/> Régimen especial recargo de equivalencia.....	515	516 _____
518 <input type="checkbox"/> Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible operación	519	520 _____
522 <input type="checkbox"/> Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global.....	523	524 _____
526 <input type="checkbox"/> Régimen especial agencias de viajes	527	528 _____
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca		
534 <input type="checkbox"/> Incluido.....	535	536 _____
538 <input type="checkbox"/> Excluido	539	540 _____
542 <input type="checkbox"/> Renuncia	543	544 _____
546 <input type="checkbox"/> Revocación.....	547	548 _____
570 <input type="checkbox"/> Baja	571	572 _____
Régimen especial simplificado		
550 <input type="checkbox"/> Incluido.....	551	552 _____
554 <input type="checkbox"/> Excluido	555	556 _____
558 <input type="checkbox"/> Renuncia	559	560 _____
562 <input type="checkbox"/> Revocación.....	563	564 _____
566 <input type="checkbox"/> Baja	567	568 _____
574 <input type="checkbox"/> Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen.....	575	576 _____
Régimen especial del criterio de caja		
517 <input type="checkbox"/> Incluido.....	521	525 _____
529 <input type="checkbox"/> Excluido	533	537 _____
549 <input type="checkbox"/> Renuncia	553	557 _____
573 <input type="checkbox"/> Revocación.....	581	585 _____
561 <input type="checkbox"/> Baja	565	569 _____

D) Registros

Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579 <input type="checkbox"/> Alta	580 <input type="checkbox"/> Baja	
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582 <input type="checkbox"/> Alta	583 <input type="checkbox"/> Baja	584 Fecha _____

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la L.I.V.A.:	_____ %	Opción prorratea especial
Sector diferenciado y prorratea especial:		SÍ NO
No tiene sectores diferenciados		<input type="checkbox"/> 587 <input type="checkbox"/>
Si tiene sectores diferenciados:		
Sector I, actividades comprendidas:	Código C.N.A.E. 588 _____ 589 _____ 590 _____	591 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 _____ 593 _____ 594 _____	595 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector III, actividades comprendidas:	596 _____ 597 _____ 598 _____	599 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

F) Ingreso IVA importación

Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana en la declaración-liquidación correspondiente al período en que se reciba la liquidación (art. 167.Dos LIVA).			
530 <input type="checkbox"/> Opción	531 <input type="checkbox"/> Renuncia	532 <input type="checkbox"/> Exclusión	736 Fecha _____

5. SUJETO PASIVO GRAN EMPRESA Y ADMONES. PÚBLICAS

	SÍ	NO	Fecha
541 ¿Tiene la condición de Gran Empresa (volumen de operaciones en el ejercicio anterior superior a 6.010.121,04 euros)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	545 _____
577 ¿Es Administración Pública cuyo último presupuesto anual aprobado supera los 6.000.000 de euros?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	578 _____

6. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
500 ¿Está establecido en el territorio de aplicación del Impuesto sobre el Valor Añadido o tiene en él un establecimiento permanente?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar auto liquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
513 ¿Tiene la condición de revendedor de teléfonos móviles, consolas de videojuegos, ordenadores portátiles y tabletas digitales de acuerdo con el art. 84.Uno.2º) LIVA?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Inicio de actividad

	Fecha
502 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios.	503 _____
504 Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.	505 _____
506 Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma.	507 _____
508 Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente).	509 _____

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:	Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad	Fecha
510 <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Baja General	511	512 _____
514 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Régimen especial recargo de equivalencia.....	515	516 _____
518 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible por operación	519	520 _____
522 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Régimen especial bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección, determinación base imponible mediante margen de beneficio global.....	523	524 _____
526 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Régimen especial agencias de viajes	527	528 _____
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca		
534 <input type="checkbox"/> Incluido.....	535	536 _____
538 <input type="checkbox"/> Excluido	539	540 _____
542 <input type="checkbox"/> Renuncia	543	544 _____
546 <input type="checkbox"/> Revocación.....	547	548 _____
570 <input type="checkbox"/> Baja	571	572 _____
Régimen especial simplificado		
550 <input type="checkbox"/> Incluido.....	551	552 _____
554 <input type="checkbox"/> Excluido	555	556 _____
558 <input type="checkbox"/> Renuncia	559	560 _____
562 <input type="checkbox"/> Revocación.....	563	564 _____
566 <input type="checkbox"/> Baja	567	568 _____
574 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Régimen especial oro de inversión, realización de operaciones que puedan tributar por este régimen.....	575	576 _____
Régimen especial del criterio de caja		
517 <input type="checkbox"/> Incluido.....	521	525 _____
529 <input type="checkbox"/> Excluido	533	537 _____
549 <input type="checkbox"/> Renuncia	553	557 _____
573 <input type="checkbox"/> Revocación.....	581	585 _____
561 <input type="checkbox"/> Baja	565	569 _____

D) Registros

Solicita inscripción/baja en el Registro de devolución mensual	579 <input type="checkbox"/> Alta	580 <input type="checkbox"/> Baja	
Solicita alta/baja en el Registro de operadores intracomunitarios	582 <input type="checkbox"/> Alta	583 <input type="checkbox"/> Baja	584 Fecha _____

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la L.I.V.A.:	_____ %	Opción prorratea especial
Sector es diferenciado y prorratea especial:		SÍ NO
No tiene sectores diferenciados		<input type="checkbox"/> 587 <input type="checkbox"/>
Si tiene sectores diferenciados:		
Sector I, actividades comprendidas:	Código C.N.A.E. 588 _____ 589 _____ 590 _____	591 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 _____ 593 _____ 594 _____	595 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
Sector III, actividades comprendidas:	596 _____ 597 _____ 598 _____	599 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

F) Ingreso IVA importación

Ingreso cuotas IVA a la importación liquidado por la Aduana en la declaración-liquidación correspondiente al período en que se reciba la liquidación (art. 167.Dos LIVA).			
530 <input type="checkbox"/> Opción	531 <input type="checkbox"/> Renuncia	532 <input type="checkbox"/> Exclusión	736 Fecha _____

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias	Alta	Baja	Fecha
600 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	602	_____
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	Alta	Baja	Fecha
601 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	603	_____
Método de estimación en el I.R.P.F.:			
	Inclusión	Renuncia	Revocación
- Estimación objetiva	604 <input type="checkbox"/>	605 <input type="checkbox"/> (1)	606 <input type="checkbox"/>
- Estimación directa			Exclusión
			607 <input type="checkbox"/> (1)
			Baja
			615 <input type="checkbox"/>
			Fecha
normal	608 <input type="checkbox"/>		617 <input type="checkbox"/>
simplificada	609 <input type="checkbox"/>	610 <input type="checkbox"/> (2)	611 <input type="checkbox"/>
			612 <input type="checkbox"/>
			619 <input type="checkbox"/>
			618 _____
			650 _____
(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncia a dicho método, marcando las casillas [605] o [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.			
613	_____		
(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.			
614	_____		

B) Impuesto sobre Sociedades

Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	Alta	Baja	Fecha
620 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	641	_____
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 _____ (dd/mm)			
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40,3 de la Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621	642 <input type="checkbox"/>	_____
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
En su caso, marque la casilla que corresponda:			
623 <input type="checkbox"/>	Exención total (artículo 9.1 de la Ley I.S.)	643	_____
624 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley I.S.)	644	_____
625 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley I.S.)	645	_____
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626 <input type="checkbox"/>	646	_____

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:			
630 <input type="checkbox"/>	Régimen general		
631 <input type="checkbox"/>	Actividades art. 18.3 texto refundido Ley I.R.N.R.		
632 <input type="checkbox"/>	Actividades art. 18.4 texto refundido Ley I.R.N.R.		
Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley I.R.N.R.	633 <input type="checkbox"/>	Alta	Baja
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		636	_____
Obligación de presentar declaración por el I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	637 _____
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40,3 de la Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	635 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	638 _____

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002.

651 <input type="checkbox"/>	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002	653	_____
652 <input type="checkbox"/>	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación	654	_____

7. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS, IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE NO RESIDENTES

A) Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias	Alta	Baja	Fecha
600 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	602	_____
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	Alta	Baja	Fecha
601 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	603	_____
Método de estimación en el I.R.P.F.:			
	Inclusión	Renuncia	Revocación
- Estimación objetiva	604 <input type="checkbox"/>	605 <input type="checkbox"/> (1)	606 <input type="checkbox"/>
- Estimación directa			Exclusión
			607 <input type="checkbox"/> (1)
			Baja
			615 <input type="checkbox"/>
			Fecha
normal	608 <input type="checkbox"/>		617 <input type="checkbox"/>
simplificada	609 <input type="checkbox"/>	610 <input type="checkbox"/> (2)	611 <input type="checkbox"/>
			612 <input type="checkbox"/>
			619 <input type="checkbox"/>
			618 _____
			650 _____

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncia a dicho método, marcando las casillas [605] o [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del período impositivo.

613 _____

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del período impositivo.

614 _____

B) Impuesto sobre Sociedades

Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Sociedades	Alta	Baja	Fecha
620 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	641	_____
Fecha de cierre del próximo ejercicio económico 640 _____ (dd/mm)			
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40,3 de la Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades	621	642 <input type="checkbox"/>	_____
Condición de entidad exenta en el Impuesto sobre Sociedades	622	<input type="checkbox"/>	_____
En su caso, marque la casilla que corresponda:			
623 <input type="checkbox"/>	Exención total (artículo 9.1 de la Ley I.S.)	643	_____
624 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.2 de la Ley I.S.)	644	_____
625 <input type="checkbox"/>	Exención parcial (artículo 9.3 de la Ley I.S.)	645	_____
			Fecha
Ejercitada la opción por el régimen de consolidación fiscal, renuncia a su aplicación	626 <input type="checkbox"/>	646	_____

C) Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español

Modalidad de establecimiento permanente:

630 Régimen general

631 Actividades art. 18.3 texto refundido Ley I.R.N.R.

632 Actividades art. 18.4 texto refundido Ley I.R.N.R.

Opción por el régimen general, en los términos del artículo 18.4 texto refundido Ley I.R.N.R.	Alta	Baja	Fecha
633 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	636	_____
Obligación de presentar declaración por el I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	634	<input type="checkbox"/>	637 _____
Opción por el sistema de cálculo previsto en el artículo 40,3 de la Ley I.S. para la realización de los pagos fraccionados a cuenta del I.R.N.R., correspondiente a establecimientos permanentes o a entidades en atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español	635	<input type="checkbox"/>	638 _____

8. RÉGIMEN FISCAL ESPECIAL DEL TÍTULO II DE LA LEY 49/2002.

		Fecha
651 <input type="checkbox"/>	Ejerce la opción por el Régimen fiscal especial del Título II de la Ley 49/2002.	653 _____
652 <input type="checkbox"/>	Ejercitada la opción por el Régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, renuncia a su aplicación.	654 _____

036

Espacio reservado para N° justificante

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Retenciones e ingresos a cuenta

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111).....	700 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	720 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111).....	701 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	721 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	722 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117).....	703 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	723 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124).....	704 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	724 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126).....	705 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	725 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128).....	706 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	726 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123).....	707 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	727 _____

10. OTROS IMPUESTOS

A) Impuestos Especiales

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.....	710 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	730 _____
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560).....	711 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	731 _____
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón.....	712 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	732 _____

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430).....	713 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	733 _____

C) Impuestos Medioambientales

	Alta	Baja	Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583).....	708 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	709 _____

11. RÉGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECIÓN ART. 14 LEY I.V.A.)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del I.V.A.):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del I.V.A.):

	Superado límite				903 Revocación		Superado límite			
	900 SÍ	901 NO	902 Destino				900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación
1.- Alemania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15.- Irlanda.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Austria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.- Italia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Bélgica.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17.- Letonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Bulgaria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.- Lituania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Chipre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.- Luxemburgo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Croacia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.- Malta.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Dinamarca.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21.- Países Bajos.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- Eslovaquia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22.- Polonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Eslovenia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23.- Portugal.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- Estonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24.- Reino Unido.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- Finlandia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25.- República Checa.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- Francia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.- Rumania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- Grecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27.- Suecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.- Hungría.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del I.V.A.).....
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del I.V.A.).....

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del I.V.A.

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del I.V.A. (artículo 14 de la Ley del I.V.A.) 910 Sujeción 911 No sujeción
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?..... 912 Sí 913 No

036

Espacio reservado para N° justificante

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Retenciones e ingresos a cuenta

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111).....	700 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	720 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111).....	701 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	721 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	722 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta o a efectuar pagos a cuenta sobre las transmisiones o reembolsos de acciones o participaciones representativas del capital o patrimonio de las instituciones de inversión colectiva (modelo 117).....	703 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	723 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario derivados de la transmisión, amortización, reembolso, canje o conversión de cualquier clase de activos representativos de la captación y utilización de capitales ajenos (modelo 124).....	704 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	724 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario obtenidos por la contraprestación derivada de cuentas en toda clase de instituciones financieras, incluyendo las basadas en operaciones sobre activos financieros (modelo 126).....	705 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	725 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rentas o rendimientos del capital mobiliario procedentes de operaciones de capitalización o de contratos de seguro de vida o invalidez (modelo 128).....	706 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	726 _____
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre otras rentas o rendimientos del capital mobiliario (modelo 123).....	707 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	727 _____

10. OTROS IMPUESTOS

A) Impuestos Especiales

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de inscribir sus establecimientos en el registro territorial de la oficina gestora en relación con los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.....	710 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	730 _____
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre la Electricidad (Modelo 560).....	711 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	731 _____
Obligado a presentar declaración resumen anual de operaciones del Impuesto Especial sobre el Carbón.....	712 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	732 _____

B) Impuesto sobre las Primas de Seguros

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de presentar declaración por el Impuesto sobre Primas de Seguros (Modelo 430).....	713 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	733 _____

C) Impuestos Medioambientales

	Alta	Baja	Fecha
Obligado a presentar autoliquidación por el Impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (Modelo 583).....	708 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	709 _____

11. RÉGIMENES ESPECIALES COMERCIO INTRACOMUNITARIO (VENTAS A DISTANCIA Y NO SUJECIÓN ART. 14 LEY I.V.A.)

A) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Ventas a distancia

Gravamen en origen o en destino, en el caso de ventas a distancia (artículo 68 de la Ley del I.V.A.):

- A otros estados miembros (artículo 68, apartado cuatro de la Ley del I.V.A.):

	Superado límite				903 Revocación		Superado límite			
	900 SÍ	901 NO	902 Destino				900 SÍ	901 NO	902 Destino	903 Revocación
1.- Alemania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	15.- Irlanda.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2.- Austria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	16.- Italia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.- Bélgica.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	17.- Letonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.- Bulgaria.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	18.- Lituania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5.- Chipre.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	19.- Luxemburgo.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.- Croacia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	20.- Malta.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.- Dinamarca.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	21.- Países Bajos.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8.- Eslovaquia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	22.- Polonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9.- Eslovenia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	23.- Portugal.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10.- Estonia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	24.- Reino Unido.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11.- Finlandia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	25.- República Checa.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12.- Francia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	26.- Rumania.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13.- Grecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	27.- Suecia.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14.- Hungría.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					

- Desde otros estados miembros:

- Bienes sujetos a impuestos especiales (artículo 68, apartado cinco de la Ley del I.V.A.).....
- Otros bienes (artículo 68, apartado tres de la Ley del I.V.A.).....

B) Regímenes especiales de comercio intracomunitario. Artículo 14 Ley del I.V.A.

Sujetos pasivos en Régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca, sujetos pasivos exentos y personas jurídicas que no actúen como empresarios o profesionales:

- Opción por el régimen general del I.V.A. (artículo 14 de la Ley del I.V.A.)..... 910 Sujeción 911 No sujeción
- ¿Ha superado el umbral de 10.000 euros en sus adquisiciones intracomunitarias?..... 912 Sí 913 No

12. RELACION DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación

802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 N.I.F. 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 Correo electrónico

865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

		Renuncia	Revocación			Renuncia	Revocación	
I.R.P.F.:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Firma	
I.V.A.:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>		
	Cuota o % de participación	818 <input type="text"/>	%	Cuota o % de atribución	859 <input type="text"/>	%		

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación

802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 N.I.F. 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 Correo electrónico

865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

		Renuncia	Revocación			Renuncia	Revocación	
I.R.P.F.:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Firma	
I.V.A.:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>		
	Cuota o % de participación	818 <input type="text"/>	%	Cuota o % de atribución	859 <input type="text"/>	%		

12. RELACION DE SOCIOS, MIEMBROS O PARTICIPES

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación

802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 N.I.F. 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 Correo electrónico

865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

		Renuncia	Revocación			Renuncia	Revocación	
I.R.P.F.:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Firma	
I.V.A.:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>		
	Cuota o % de participación	818 <input type="text"/> %	859 <input type="text"/> %	Cuota o % de atribución				

Socio, miembro o partícipe N°/....

Causa de la presentación

802 Alta 803 Baja 804 Modificación 805 Fecha

800 N.I.F. 801 Apellidos y nombre, razón o denominación social

Domicilio fiscal en el estado de residencia (no residentes)

861 Domicilio 1 - Address 1: (primera parte de datos del domicilio)

862 Complemento de domicilio (si fuese necesario) 863 Población / Ciudad 864 Correo electrónico

865 C. Postal (ZIP) 866 Provincia / Región / Estado 867 País 868 Cod. País 869 Tfno. Fijo 870 Tfno. Móvil 871 Núm. de FAX

		Renuncia	Revocación			Renuncia	Revocación	
I.R.P.F.:	Estimación objetiva	819 <input type="checkbox"/>	820 <input type="checkbox"/>	Estimación directa simplificada	821 <input type="checkbox"/>	822 <input type="checkbox"/>	Firma	
I.V.A.:	Régimen simplificado	823 <input type="checkbox"/>	824 <input type="checkbox"/>	Régimen especial de agricultura, ganadería y pesca	825 <input type="checkbox"/>	826 <input type="checkbox"/>		
	Cuota o % de participación	818 <input type="text"/> %	859 <input type="text"/> %	Cuota o % de atribución				



Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

DECLARACIÓN CENSAL SIMPLIFICADA
 de alta, modificación y baja en el Censo de
 Empresarios, Profesionales y Retenedores

Pág. 1
Modelo
037

Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.		Espacio reservado para numeración por código de barras
101	N.I.F.	
102	Apellidos y nombre	

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

122 Modificación domicilio fiscal. (página 1)
 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (página 1)
 125 Modificación otros datos identificativos. (página 1)
 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 3)
 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 2)
 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 2)
 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 3)

C) Baja

150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores. 151 Causa
 152 Fecha efectiva de la baja / /

2. IDENTIFICACIÓN

Identificación												
A4 N.I.F.		A5 Apellido 1		A6 Apellido 2		A7 Nombre		A8 Nombre comercial				
A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada"				Alta <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/>		A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil <input style="width: 60px;" type="text"/> / <input style="width: 30px;" type="text"/> / <input style="width: 40px;" type="text"/>						
Domicilio fiscal en España												
A11 Tipo de vía		A12 Nombre de la vía pública		A13 Tipo Num.		A14 Núm. casa	A15 Calif. nu	A16 Bloque	A17 Portal	A18 Escal.	A19 Planta	A20 Puerta
A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				A29 Correo electrónico				
A23 C. Postal		A24 Nombre del Municipio		A25 Provincia		A26 Tfno. Fijo		A27 Tfno. Móvil		A28 Núm. de FAX		
A30 Referencia catastral <input style="width: 100%;" type="text"/>												
Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)												
1) A41 Tipo de vía		A42 Nombre de la vía pública		A43 Tipo Num.		A44 Núm. casa	A45 Calif. nu	A46 Bloque	A47 Portal	A48 Escal.	A49 Planta	A50 Puerta
A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...)				A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio)				A70 Correo electrónico				
A53 C. Postal		A54 Nombre del Municipio		A55 Provincia		A56 Tfno. Fijo		A57 Tfno. Móvil		A58 Núm. de FAX		
A59 Destinatario (si es distinto del declarante)						A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)						
2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO:						A62 Población / Ciudad						
A63 C. Postal		A64 Provincia		A65 Tfno. Fijo		A66 Tfno. Móvil		A67 Núm. de FAX				
A68 Destinatario (si es distinto del declarante)						A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)						

Datos identificativos

Espacio reservado para la etiqueta identificativa.

101 N.I.F.
102 Apellidos y nombre

Espacio reservado para numeración por código de barras

1. CAUSAS DE PRESENTACIÓN

A) Alta

111 Alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores

B) Modificación

- 122 Modificación domicilio fiscal. (página 1)
 124 Modificación domicilio a efectos de notificaciones. (página 1)
 125 Modificación otros datos identificativos. (página 1)
 127 Modificación datos relativos a actividades económicas y locales. (página 3)
 131 Modificación datos relativos al Impuesto sobre el Valor Añadido. (página 2)
 132 Modificación datos relativos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. (página 2)
 136 Modificación datos relativos a retenciones e ingresos a cuenta. (página 3)

C) Baja

150 Baja en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

151 Causa

152 Fecha efectiva de la baja

2. IDENTIFICACIÓN

Identificación

A4 N.I.F. A5 Apellido 1 A6 Apellido 2 A7 Nombre A8 Nombre comercial
 A9 Condición de "Emprendedor de responsabilidad limitada" Alta Baja
 A10 Fecha de inscripción o cancelación como emprendedor de responsabilidad limitada en el Registro Mercantil

Domicilio fiscal en España

A11 Tipo de vía A12 Nombre de la vía pública A13 Tipo Num. A14 Núm. casa A15 Calif. nu A16 Bloque A17 Portal A18 Escal. A19 Planta A20 Puerta
 A21 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A22 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A29 Correo electrónico
 A23 C. Postal A24 Nombre del Municipio A25 Provincia A26 Tfno. Fijo A27 Tfno. Móvil A28 Núm. de FAX
 A30 Referencia catastral

Domicilio a efectos de notificaciones (si es distinto del fiscal, cumplimente el apartado 1 ó el 2 según estime oportuno)

1) A41 Tipo de vía A42 Nombre de la vía pública A43 Tipo Num. A44 Núm. casa A45 Calif. nu A46 Bloque A47 Portal A48 Escal. A49 Planta A50 Puerta
 A51 Complemento domicilio (ej: Urbanización..., Polígono Industrial..., C. Comercial...) A52 Localidad / Población (si es distinta de Municipio) A70 Correo electrónico
 A53 C. Postal A54 Nombre del Municipio A55 Provincia A56 Tfno. Fijo A57 Tfno. Móvil A58 Núm. de FAX
 A59 Destinatario (si es distinto del declarante) A60 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)
 2) A61 APARTADO DE CORREOS NÚMERO: A62 Población / Ciudad
 A63 C. Postal A64 Provincia A65 Tfno. Fijo A66 Tfno. Móvil A67 Núm. de FAX
 A68 Destinatario (si es distinto del declarante) A69 En calidad de: (representante, apoderado, familiar, etc...)

3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600	<input type="checkbox"/>	602
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601	<input type="checkbox"/>	603
Método de estimación en el I.R.P.F.:			
	Inclusión	Renuncia	Revocación
	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva	604 <input type="checkbox"/>	605 (1) <input type="checkbox"/>	606 <input type="checkbox"/>
	607 (1) <input type="checkbox"/>	615 <input type="checkbox"/>	616
- Estimación directa:			
normal	608 <input type="checkbox"/>		617 <input type="checkbox"/>
simplificada	609 <input type="checkbox"/>	610 (2) <input type="checkbox"/>	611 <input type="checkbox"/>
		612 <input type="checkbox"/>	619 <input type="checkbox"/>
613			
614			

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del periodo impositivo.

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del periodo impositivo.

4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Inicio de actividad

	Fecha
502 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios..	503
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.....	505
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:	Alta	Baja	Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad	Fecha
510 <input type="checkbox"/> General	<input type="checkbox"/>		511	512
514 <input type="checkbox"/> Régimen especial recargo de equivalencia.....	<input type="checkbox"/>		515	516
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca				
534 <input type="checkbox"/> Incluido.....	<input type="checkbox"/>		535	536
538 <input type="checkbox"/> Excluido	<input type="checkbox"/>		539	540
542 <input type="checkbox"/> Renuncia	<input type="checkbox"/>		543	544
546 <input type="checkbox"/> Revocación.....	<input type="checkbox"/>		547	548
570 <input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/>		571	572
Régimen especial simplificado				
550 <input type="checkbox"/> Incluido.....	<input type="checkbox"/>		551	552
554 <input type="checkbox"/> Excluido	<input type="checkbox"/>		555	556
558 <input type="checkbox"/> Renuncia	<input type="checkbox"/>		559	560
562 <input type="checkbox"/> Revocación.....	<input type="checkbox"/>		563	564
566 <input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/>		567	568
Régimen especial del criterio de caja				
517 <input type="checkbox"/> Incluido.....	<input type="checkbox"/>		521	525
529 <input type="checkbox"/> Excluido	<input type="checkbox"/>		533	537
549 <input type="checkbox"/> Renuncia	<input type="checkbox"/>		553	557
573 <input type="checkbox"/> Revocación.....	<input type="checkbox"/>		581	585
561 <input type="checkbox"/> Baja	<input type="checkbox"/>		565	569

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la L.I.V.A.:	<input type="text"/>	%	Opción prorata especial
Sector diferenciado y prorata especial:			SÍ NO
No tiene sectores diferenciados			<input type="checkbox"/> 587 <input type="checkbox"/>
Si tiene sectores diferenciados:			
Sector I, actividades comprendidas:	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.
588 <input type="checkbox"/>	589 <input type="checkbox"/>	590 <input type="checkbox"/>	591 <input type="checkbox"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592 <input type="checkbox"/>	593 <input type="checkbox"/>	594 <input type="checkbox"/>
595 <input type="checkbox"/>	596 <input type="checkbox"/>	597 <input type="checkbox"/>	598 <input type="checkbox"/>
Sector III, actividades comprendidas:	599 <input type="checkbox"/>		

3. IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS.

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados del desarrollo de actividades económicas propias	600	<input type="checkbox"/>	602
Obligación de realizar pagos fraccionados a cuenta del I.R.P.F. derivados de su condición de miembro de una entidad en régimen de atribución de rentas	601	<input type="checkbox"/>	603
Método de estimación en el I.R.P.F.:			
	Inclusión	Renuncia	Revocación
	Exclusión	Baja	Fecha
- Estimación objetiva	604	605 (1)	606
- Estimación directa:			
normal	608		
simplificada	609	610 (2)	611
	607 (1)	612	613
	615	616	617
	618	619	620

(1) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por el método de estimación objetiva y ha iniciado durante el año alguna actividad económica no incluida o por la que se renuncie a dicho método, marcando las casillas [605] ó [607], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando el método de estimación objetiva hasta el final del periodo impositivo.

(2) Si determinaba el rendimiento neto de sus actividades económicas por la modalidad simplificada del método de estimación directa y ha iniciado durante el año alguna actividad económica por la que haya renunciado a esta modalidad, marcando la casilla [610], indique el grupo o epígrafe/sección de I.A.E. o el código de aquellas actividades, a las que continuará aplicando la modalidad simplificada hasta el final del periodo impositivo.

4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO

A) Información obligaciones

	SÍ	NO
501 ¿Realiza exclusivamente operaciones no sujetas o exentas que no obligan a presentar autoliquidación periódica (art. 20 y 26 Ley IVA)?.....	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

B) Inicio de actividad

	Fecha
502 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios previa o simultánea a adquisición de bienes o servicios..	503
504 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de actividad. Entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios.....	505
506 <input type="checkbox"/> Comunicación de inicio de nueva actividad que constituya sector diferenciado con comienzo de entregas de bienes o prestaciones de servicios posterior a adquisición de bienes o servicios destinados al desarrollo de la misma	507
508 <input type="checkbox"/> Comunicación de comienzo habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios (habiendo marcado la casilla [504] o la casilla [506] en una declaración censal presentada anteriormente)	509

C) Regímenes aplicables

Identifique la actividad o actividades incluidas en cada régimen:		Grupo o epígrafe/sección I.A.E. o código de actividad	Fecha
Alta	Baja		
510 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	General	511
514 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Régimen especial recargo de equivalencia.....	515
Régimen especial agricultura, ganadería y pesca			
534 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido.....	535
538 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	539
542 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia	543
546 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación.....	547
570 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja	571
Régimen especial simplificado			
550 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido.....	551
554 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	555
558 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia	559
562 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación.....	563
566 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja	567
Régimen especial del criterio de caja			
517 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Incluido.....	521
529 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Excluido	533
549 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Renuncia	553
573 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Revocación.....	581
561 <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Baja	565

E) Deducciones

586 Propone porcentaje provisional de deducción, a efectos del artículo 111.dos de la L.I.V.A.:	<input type="text"/>	%	Opción prorata especial
Sectores diferenciados y prorata especial:			SÍ
No tiene sectores diferenciados			<input type="checkbox"/> 587
Sí tiene sectores diferenciados:			NO
Sector I, actividades comprendidas:	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.	Código C.N.A.E.
588	<input type="text"/>	589	<input type="text"/>
Sector II, actividades comprendidas:	592	593	594
596	<input type="text"/>	597	<input type="text"/>
Sector III, actividades comprendidas:	596	597	598
596	<input type="text"/>	597	<input type="text"/>

5. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111).....	700		720
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111).....	701		721
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702		722

6. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección I.A.E.	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------------

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación	405	Alta	406 Fecha	407 N.º referencia
	408	Baja	409 Fecha	410 N.º referencia

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia
---------------	----------------	-----------	----------------

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número .../...

412 Referencia catastral

413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso	417 Prta.	418 Código Postal
----------	------------------------------	----------	----------	-----------	-------------------

419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia	421 Comunidad Autónoma
---------------	----------------	---------------	----------------	------------------------

422 Superficie (m²)	423 Grado de afec.	%
---------------------	--------------------	---

Causa de presentación	424	Alta	425 Fecha	426 N.º referencia
	427	Baja	428 Fecha	429 N.º referencia alta
	430	Variación	431 Fecha	432 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número .../...

433 Referencia catastral

434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso	438 Prta.	439 Código Postal
----------	------------------------------	----------	----------	-----------	-------------------

440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia	442 Comunidad Autónoma
---------------	----------------	---------------	----------------	------------------------

443 Superficie (m²)	444 Grado de afec.	445 Uso o destino	446 Siglas
---------------------	--------------------	-------------------	------------

Causa de presentación	447	Alta	448 Fecha	449 N.º referencia
	450	Baja	451 Fecha	452 N.º referencia alta
	453	Variación	454 Fecha	455 N.º referencia alta

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.:

5. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

	Alta	Baja	Fecha
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos del trabajo personal (modelo 111).....	700		720
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos de actividades profesionales, agrícolas, ganaderas, forestales u otras actividades económicas, premios, determinadas imputaciones de renta o determinadas ganancias patrimoniales (modelo 111).....	701		721
Obligación de realizar retenciones o ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes del arrendamiento o subarrendamiento de inmuebles urbanos (modelo 115).....	702		722

6. DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS Y LOCALES

A) Actividad

400 Descripción de la actividad	402 Grupo o epígrafe/sección I.A.E.	403 Tipo de actividad	404 Código de actividad
---------------------------------	-------------------------------------	-----------------------	-------------------------

B) Lugar de realización de la actividad

La actividad se desarrolla fuera de un local determinado

Causa de presentación	405	Alta	406 Fecha	407 N.º referencia
	408	Baja	409 Fecha	410 N.º referencia

Indique el municipio en el que desarrolla, fundamentalmente, su actividad económica:

411 Municipio	Cód. Municipal	Provincia	Cód. Provincia
---------------	----------------	-----------	----------------

La actividad se desarrolla en local determinado (locales directamente afectos a la actividad)

• LOCAL Número .../...

412 Referencia catastral

413 S.G.	414 Nombre de la vía pública	415 Núm.	416 Piso	417 Prta.	418 Código Postal
----------	------------------------------	----------	----------	-----------	-------------------

419 Municipio	Cód. Municipal	420 Provincia	Cód. Provincia	421 Comunidad Autónoma
---------------	----------------	---------------	----------------	------------------------

422 Superficie (m²)	423 Grado de afec.	%
---------------------	--------------------	---

Causa de presentación	424	Alta	425 Fecha	426 N.º referencia
	427	Baja	428 Fecha	429 N.º referencia alta
	430	Variación	431 Fecha	432 N.º referencia alta

Locales indirectamente afectos a la actividad (almacenes, depósitos, centros dirección, ...)

• LOCAL Número .../...

433 Referencia catastral

434 S.G.	435 Nombre de la vía pública	436 Núm.	437 Piso	438 Prta.	439 Código Postal
----------	------------------------------	----------	----------	-----------	-------------------

440 Municipio	Cód. Municipal	441 Provincia	Cód. Provincia	442 Comunidad Autónoma
---------------	----------------	---------------	----------------	------------------------

443 Superficie (m²)	444 Grado de afec.	445 Uso o destino	446 Siglas
---------------------	--------------------	-------------------	------------

Causa de presentación	447	Alta	448 Fecha	449 N.º referencia
	450	Baja	451 Fecha	452 N.º referencia alta
	453	Variación	454 Fecha	455 N.º referencia alta

LUGAR, FECHA Y FIRMA

Lugar

Fecha

Firma en calidad de

Firma

Firmado D./Dª.: